

don José Enrique de Ayala y Marín, nombrado Segundo Jefe (Deputy Commander) de la División Multinacional Centro-Sur (BABIL-IRAK).

Madrid, 15 de enero de 2004.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

1449 *ORDEN DEF/88/2004, de 15 de enero, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don José Enrique de Ayala y Marín como Segundo Jefe (Deputy Commander) de la División Multinacional Centro-Sur (BABIL-IRAK).*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Defensa nombro como Segundo Jefe (Deputy Commander) de la División Multinacional Centro-Sur (BABIL-IRAK) al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don José Enrique de Ayala y Marín.

Este nombramiento es con efectos de 25 de enero de 2004.

Madrid, 15 de enero de 2004.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

1450 *ORDEN DEF/89/2004, de 19 de enero, por la que se dispone el nombramiento del Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Juan José Ollero Marín como Jefe del Mando de Acción Marítima de Cádiz.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Armada nombro Jefe del Mando de Acción Marítima de Cádiz (Cádiz) al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Juan José Ollero Marín. Cesa en su actual destino.

Madrid, 19 de enero de 2004.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

1451 *ORDEN DEF/90/2004, de 19 de enero, por la que se dispone el nombramiento del Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Ricardo Víctor Gómez Enríquez como Jefe de la Base Naval de Rota.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Armada nombro Jefe de la Base Naval de Rota (Rota) al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada D. Ricardo Víctor Gómez Enríquez. Cesa en su actual destino.

Madrid, 19 de enero de 2004.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

1452 *ORDEN DEF/91/2004, de 19 de enero, por la que se dispone el nombramiento del Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don José Enrique de Benito Dorrónzoro como Jefe del Apoyo Logístico de la Bahía de Cádiz y Almirante Jefe del Arsenal de la Carraca.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Armada, nombro Jefe del Apoyo Logístico de la Bahía de Cádiz y Almirante Jefe del Arsenal de la Carraca (San Fernando) al Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don José Enrique de Benito Dorrónzoro. Cesa en su actual destino.

Madrid, 19 de enero de 2004.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DEL INTERIOR

1453 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2003, del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, por la que se resuelve parcialmente el concurso de traslados para la provisión de vacantes de personal laboral en establecimientos penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.*

Por Orden del Ministerio del Interior de fecha 1 de julio de 2003, se convocó concurso de traslados para la provisión de vacantes de personal laboral en establecimientos penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Concluido el plazo de presentación de instancias y previa actuación de la Comisión de Valoración establecida en la base quinta, apartado 1, de la citada Orden para la valoración de los méritos susceptibles de calificación alegados por los concursantes,

Este Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, en uso de las atribuciones reconocidas en materia de personal, acuerda resolver parcialmente el concurso convocado adjudicando, de las plazas convocadas, únicamente las correspondientes al ámbito del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, así como las generadas a resultas que se han considerado de necesaria cobertura.

Esta Orden se hará pública en los establecimientos penitenciarios y en la sede del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, conforme lo previsto en la base sexta, apartado 1, de la Orden de 1 de julio de 2003.

Siguiendo lo establecido en la base sexta, apartado 5, de la citada Orden, los ceses de los trabajadores en sus actuales centros de trabajo quedarán supeditados a la recepción en los establecimientos penitenciarios de la resolución individualizada del traslado.

De conformidad con lo que establece en el apartado 3 del artículo 30 del Convenio Único y la base sexta, la ejecución de los traslados podrá ser aplazada hasta seis meses, con el fin de salvaguardar las necesidades del servicio.

El plazo de toma de posesión en el nuevo destino, que comenzará a contar a partir del día siguiente al de cese, será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del trabajador, o de un mes, si implica cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el trabajador deberá tomar posesión en el centro de trabajo en los mismos plazos señalados en el párrafo anterior, contados desde el día siguiente al de la recepción de la resolución individualizada en su domicilio.

El cómputo de plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas y debidamente motivadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Contra la presente Orden podrá interponerse demanda en la vía judicial laboral, previa reclamación ante el órgano convocante del concurso, en el plazo de caducidad de dos meses conforme a lo previsto en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-4-95).

Madrid, 12 de diciembre de 2003.—El Presidente, Ángel Yuste Castillejo.